



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

Excusó

Bartolomé Nofuentes López

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos (20,45 h) del día trece de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

1. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL “PLA EDIFICANT” DE LA CONSELLERIA D’EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT



Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento en relación a la realización de las actuaciones necesarias prioritarias para la construcción, ampliación o rehabilitación a gran escala de las infraestructuras referentes a los centros educativos existentes en el municipio de Quart de Poblet y que forman parte del proyecto de adhesión al Plan de Cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y el equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Considerando la necesidad de rehabilitar tales edificios educativos con el fin de mejorar, entre otras, el funcionamiento de las instalaciones, la eficiencia energética, así como adoptar el acceso a los mismos para la personas con movilidad reducida.

Habiéndose aprobado por cada uno de los Consejos Escolares y ratificado en el Consejo Escolar Municipal celebrado el día 30/01/2018, las propuestas de actuación sobre las reformas prioritarias a realizar en cada uno de los centros educativos dentro del programa Edificant, y a propuesta de la Concejala de Educación.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Quart de Poblet al programa Edificant de mejora de los centros educativos, previsto para este ejercicio de 2018 y sucesivos, cuya finalización tendrá lugar en el año 2021.

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P01/18, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2018, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2018, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS que se proponen con cargo a BAJAS DE CRÉDITOS.

◆ AUMENTOS

● CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
336-91806-641.00	Aplicaciones informáticas (Museo	40.000,00



	Virtual)	
	TOTAL	40.000,00

◆ **DISMINUCIONES:**

● **BAJAS CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
336-91806-227.06	Patrimonio Histórico. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
	TOTAL	40.000,00

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 01/18 _____ **40.000,00 €**

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P01/18 de modificación presupuestaria, por importe total de 40.000,00 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios en el estado de gastos del Presupuesto General en vigor, financiado con bajas de créditos.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaron.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil dieciocho, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.